

[La ley Mordaza olvida que las prostitutas también son ciudadanas](#)

Enviado por Yil el Vie, 08/28/2015 - 17:20

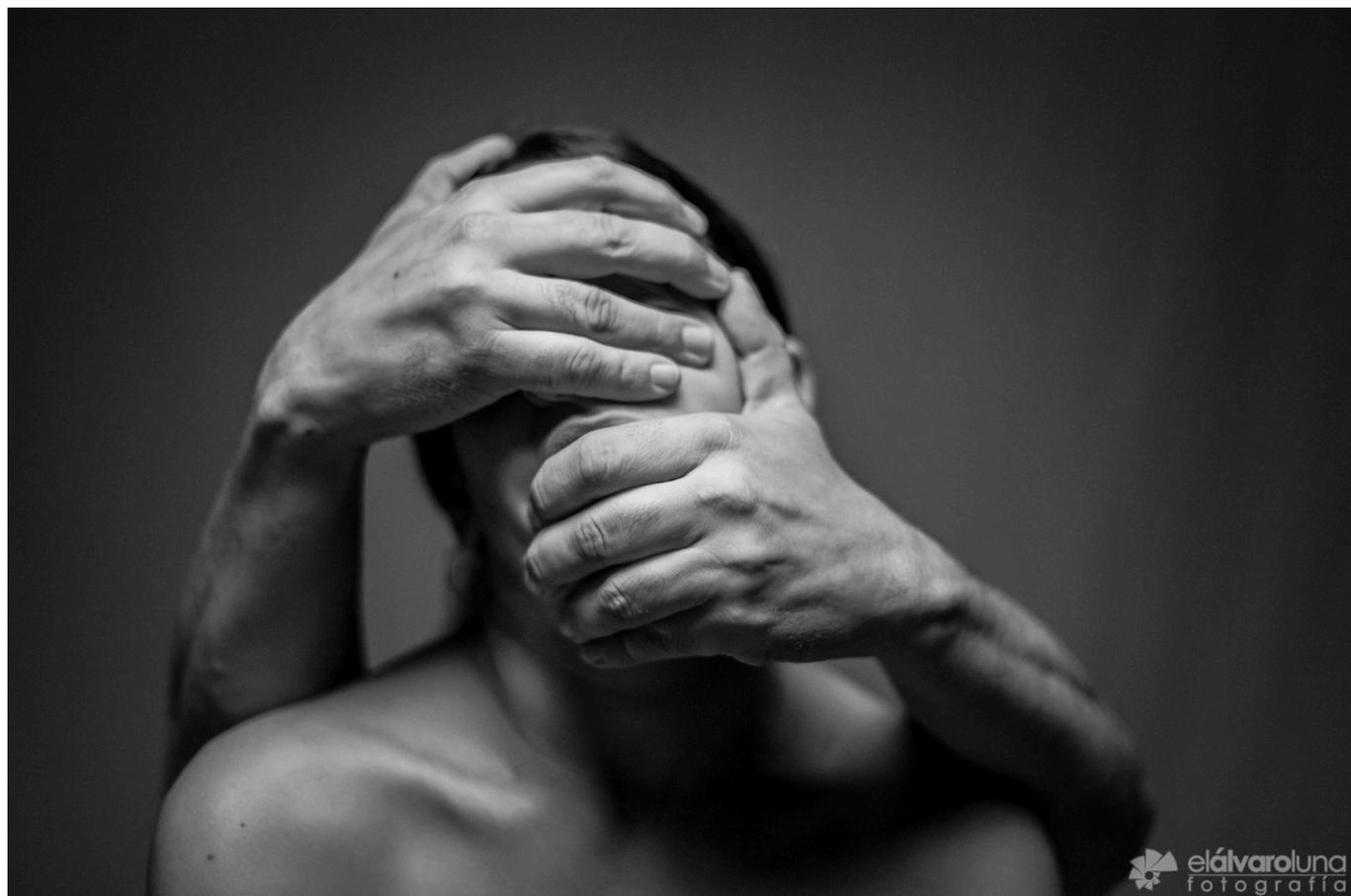
Antetítulo portada:

ANÁLISIS

Artículos relacionados portada:

Aprobadas definitivamente la 'Ley Mordaza' y la reforma del Código Penal

Foto portada:



Antetítulo (dentro):

Análisis

Sección principal:

[Andalucía](#)

Secciones secundarias:

[Libertades Andalucía](#)

Cuerpo:

En febrero de este año el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz acompañado del director general de la policía nacional, Ignacio Cosidó, presentaba en Barcelona la segunda fase del plan contra la trata de seres humanos.

En ella indicaba que la Ley de Seguridad Ciudadana sería una herramienta con la que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad contarían para erradicarla. Cinco meses después entra en vigor dicha ley **sin que aparezca en todo su articulado sancionador contenido alguno que ponga fin a la trata y explotación de seres humanos.**

Lo que sí sanciona con una multa de 600 a 30.000 euros es la solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público próximo a lugares destinados a su uso por menores.

De igual forma y con la misma cuantía sanciona a las mujeres que ofrezcan estos servicios en dichos espacios siempre que tras requerimiento de la autoridad continúen en él. Considerando este hecho como desobediencia a la autoridad.

En la actualidad **la dirección de la Policía Nacional no ha emitido ninguna directiva de actuación, quedando a criterio de cada agente la forma de proceder.** Este hecho provoca una incertidumbre entre los colectivos afectados y un riesgo de desigualdad a la hora de aplicar la norma.

Desaprobación de un modelo similar en Málaga

En noviembre del 2010 entró en vigor la ordenanza municipal para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga. En ella se prohibía el ejercicio de la prostitución en determinados espacios públicos, así como la demanda de sexo, sancionando por ello a las meretrices.

Las mujeres que incumplían reiteradamente la ordenanza municipal eran denunciadas por los agentes locales por desobediencia a la autoridad. **Esta medida fue desestimada en el 2012 por la Audiencia Provincial de Málaga** que absolvió a una prostituta, alegando además en la sentencia que el hecho de incumplir reiteradamente una ordenanza municipal, sin que existieran insultos ni desconsideraciones, no puede ser considerado como desobediencia. Además **recordaba que el derecho penal ha de quedar reservado para sancionar aquellas conductas más graves.**

En la misma línea crítica se pronunciaba la fiscal delegada contra la violencia de género, Flor de Torres, considerando que estas denuncias buscaban criminalizar la prostitución, suponiendo un castigo añadido a las mujeres que son víctimas de explotación sexual o malos tratos.

Opinión de las Asociaciones

Entidades que trabajan con este colectivo entienden que los redactores de esta ley no han tenido en cuenta las circunstancias relacionadas con la prostitución. Considerando que **se criminaliza a la víctima, se invisibiliza la situación de estas mujeres, y no ayuda a resolver su problemática.**

Para Valentín Márquez, coordinador de proyectos de inclusión en Andalucía para Médicos del Mundo, asociación de perfil abolicionista que lleva más de 22 años trabajando con este colectivo, esta ley supone un enorme atraso en derechos humanos ya que ejerce una presión y criminalización contra las mujeres.

También la considera una traba en la lucha contra la trata de mujeres que sí están forzadas, ya que **la policía aparece ante ellas como enemigo y no como un posible colaborador.**

La Asociación AMIGA por los Derechos Humanos de las Mujeres que actúa en la prevención e intervención de trata con fines de explotación sexual, con sede central en Sevilla, entiende la prostitución como un efecto de la sociedad patriarcal y de roles de género.

Para esta asociación son varios los abusos sobre derechos fundamentales que sufren las mujeres tratadas con fines de explotación sexual como son la libertad de movimientos, salud, derecho a la vida o a la propia vida familiar.

También destaca los múltiples delitos que sufren las mujeres que ejercen la prostitución en su vida diaria: Violaciones, abortos forzados y pocos seguros, robos, extorsiones, amenazas, lesiones...

Modelo sueco

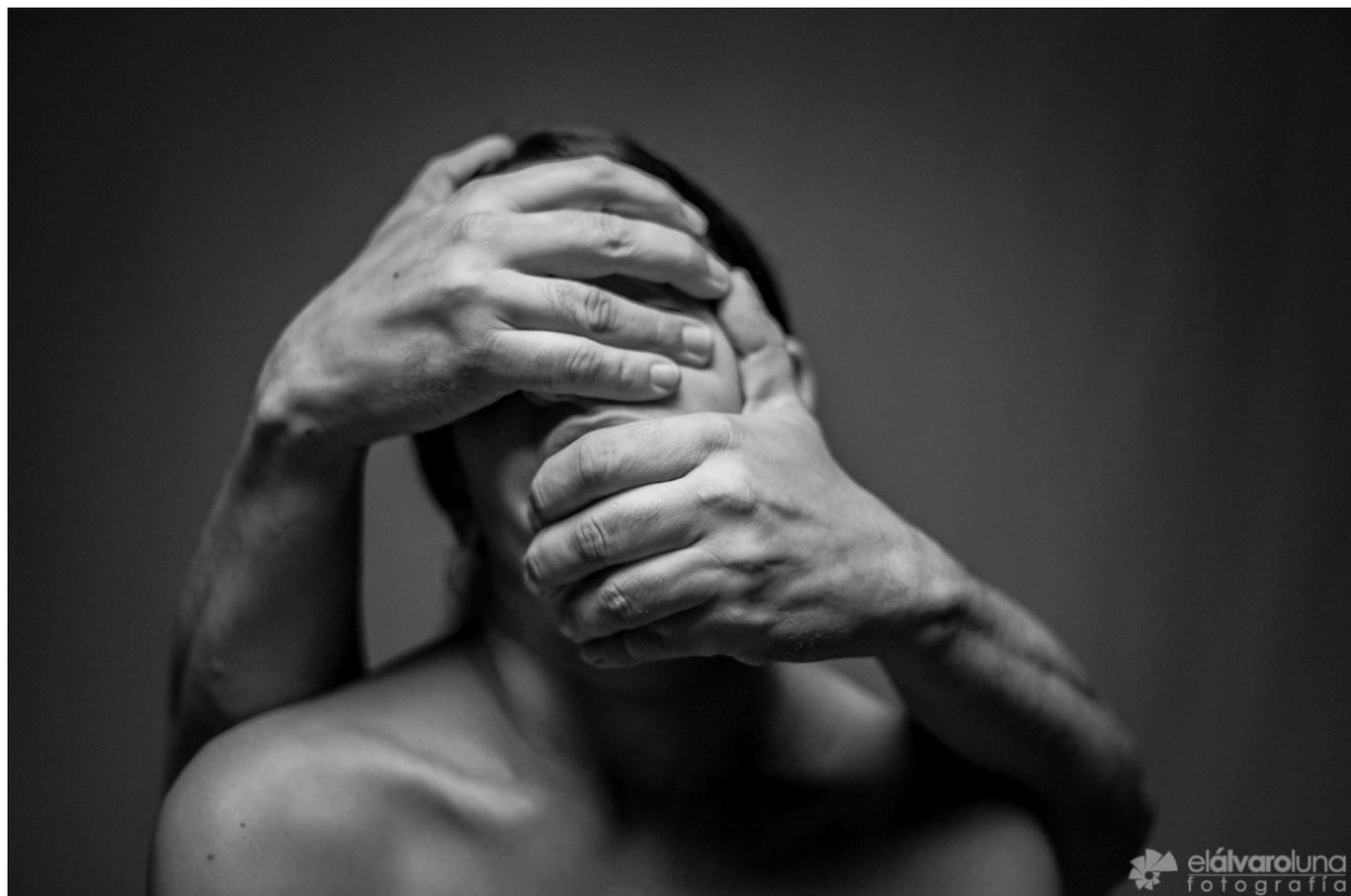
En 1999 y tras años de investigación, Suecia estableció un modelo inicialmente diseñado e impulsado por organizaciones de albergues para mujeres. El gobierno sueco **comprendió que la prostitución era una forma de violencia machista donde las mujeres y niñas eran explotadas sexualmente.** Entendía que el demandante de sexo se aprovechaba de la situación vulnerable de las meretrices, por lo que aprobó una ley en la que sancionaba a estos y despenalizaba el ofrecimiento de servicios sexuales, considerando a las mujeres como víctimas del sistema.

Creó campañas de educación masculina para disminuir la solicitud de estos servicios y aplicó importantes fondos en servicios sociales dirigidos a las mujeres, proporcionándoles a estas una alternativa real a su situación.

También invirtió en capacitación de **las Fuerzas de Seguridad del Estado para que se convirtieran en un instrumento solucionador de la problemática existente en el país**. En la actualidad la policía y los fiscales encuentran en esta ley sobre la prostitución un apoyo fundamental para la lucha contra la explotación sexual y las tramas organizadas.

El conjunto de medidas adoptadas dio los resultados esperados. Mientras que en la vecina Finlandia se estimaba una entrada de entre 15.000 a 17.000 de mujeres traficadas con fines de explotación sexual, Suecia se quedaba en unas cifras de entre 200 a 400 mujeres al año.

No obstante, para acabar con la explotación sexual de las mujeres a nivel internacional es necesaria una legislación común en todos los países ya que si no lo que se produce es un traslado de una problemática de un país a otro. Así pasó en los países nórdicos, ya que mientras los índices de Suecia descendían con la implantación de estas medidas los de Noruega aumentaban considerablemente.



Temáticos:

[Ley Mordaza](#)

[Derechos Humanos](#)

[Trabajo sexual](#)

Geográficos:

[Sevilla](#)

[Málaga](#)

Artículos relacionados:

[Ley mordaza](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Análisis

Autoría foto:

[Álvaro Luna](#)

Autoría:

[Teo Fuentes](#)

[Gino Ochoa](#)

Formato imagen portada:

grande

Tipo de artículo:

[Normal](#)

La ley Mordaza olvida que las prostitutas también son ciudadanas

Publicado en Periódico Diagonal (<https://www.diagonalperiodico.net>)
